

4/00
28-4-2015

4/00 28-4-2015 TRABAJO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION

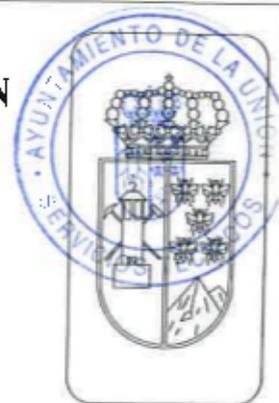
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº18 DE LAS NN.SS. DE LA UNION.

"REAJUSTE DE ZONAS VERDES CASCO URBANO"

ARQUITECTURA Y APROBACIÓN PROVISIONAL.

NOVIEMBRE 2.014

(MURCIA)



El Técnico:
N.R.R.P. FU01313A



CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Diligencia. Aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 21 de septiembre de 2016.

Murcia, 3 de noviembre de 2016.
Fdo: El Subdirector Gral. de Ordenación del Territorio

MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA

ÍNDICE

MEMORIA

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.0. Antecedentes
- 1.1. Determinaciones
- 1.2. Efectos
- 1.3. Modificación
- 1.4. Información urbanística
 - 1.4.1. Planeamiento Vigente

2. CONTENIDO

- 2.0. Objeto
- 2.1. Situación terrenos afectados: Titularidad, Uso, Edificabilidad, E. Actual
- 2.2. Descripción de la Propuesta.
- 2.3. Justificación de la Propuesta.
- 2.4. Equivalencia de Superficies de las Parcelas de la Propuesta.
- 2.5. Situación Definitiva de los terrenos afectados por la Propuesta.

3. CESIONES

NORMATIVA URBANÍSTICA

ANEXO 1_ FICHAS CATASTRALES

ANEXO 2_ FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO ACTUAL

ANEXO 3_ COPIA DE ESCRITURAS

PLANOS

INFORMACIÓN

- I-01_ Situación_ Estado actual
- I-02_ Ambito de actuación_ Estado actual
- I-03_ Zonificación actual (NNSS)
- I-04_ Estructura de la propiedad

ORDENACIÓN

- O-01_ Zonificación propuesta sobre cartografía de NNSS
- O-02_ Zonificación propuesta sobre cartografía oficial
- O-03_ Cesiones al patrimonio municipal



CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Diligencia: Aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 21 de septiembre de 2016.

Murcia, 3 de noviembre de 2016.

Fdo.: El Subdirector Gral. de Ordenación
del Territorio

El Técnico:
N.R.R.P.: FU01313A



MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA



CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Diligencia: Aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 21 de septiembre de 2016.

Murcia, 3 de noviembre de 2016.

Fdo.: El Subdirector Gral. de Ordenación del Territorio

El Técnico:
N.R.R.P.: FU01313A

MEMORIA

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.0. Antecedentes

La presente modificación, que trata de un reajuste de zonas verdes y un trasvase de edificabilidad, fue aprobada inicialmente por pleno de la Corporación el 28 de enero de 1999 y provisionalmente el 14 de enero de 2000.

Posteriormente, el Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de 6 de abril de 2000, dictaminó el asunto favorablemente, aunque señalando unas deficiencias que deberían ser subsanadas para poder ser elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

Recientemente el Ayuntamiento ha solicitado a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda que se pronunciase sobre la vigencia de las consideraciones realizadas en su escrito de fecha 18 de abril de 2000.

En informe de 26 de mayo de 2009 (fecha de registro de entrada en el Excmo Ayto. de La Unión el 28 de mayo de 2009), el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, D. Antonio Javier Navarro Corchón, indica lo siguiente:

PRIMERO.- El Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de 6 de abril de 2000, dictaminó favorablemente la Modificación nº 18 de las NN.SS. de La Unión, "aunque significando al Ayuntamiento que no resulta necesario reducir la superficie de equipamiento docente, pudiéndose reducir la superficie neta de la parcela edificable, limitando la ocupación de la edificación y liberando en ella la superficie de espacios libres suficiente".

SEGUNDO.- El contenido del anterior dictamen debe considerarse en pleno vigor ya que no se ha producido ninguna circunstancia que pudiera contradecir dicho informe, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria 4ª del Decreto Legislativo 1/2005, de

MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA

10 de junio, por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Como consecuencia de dicho informe, se procede a redactar el nuevo texto que será sometido a Aprobación Provisional de nuevo, y que trata de subsanar las deficiencias señaladas por el Consejo Asesor, realizando las siguientes modificaciones:

Primero. Se elimina del ámbito de actuación de la presente modificación el terreno correspondiente a dotacional, manteniendo su calificación urbanística actual como dotacional educativo. De esta manera no se reduce superficie de equipamiento docente.

Segundo. En el terreno B se delimita una parcela edificable que permite traspasar la edificabilidad existente en el terreno A que pasa a ser zona verde. El resto del terreno B se califica como zona verde pública y viario público peatonal. En la presente modificación se justifica el equilibrio de zonas verdes y de edificabilidad.

Tercero. Se traslada al planeamiento la realidad física del trazado de la calle Murciana y se refleja en el mismo la existencia de la calle Verdiales, que no aparece en las Normas Subsidiarias. Esto trae como consecuencia un aumento de superficie de vial y una disminución de edificabilidad. Las calles están abiertas y urbanizadas desde que se constituyó la Barriada de Peñarroya, anterior a la redacción de las actuales Normas Subsidiarias. Sin embargo esta realidad no se reprodujo en los planos de zonificación. Se ha podido constatar la existencia de dos concesiones de licencia, correspondiente a dos fases de ejecución de la barriada: Una de 67 viviendas, del año 1972 y otra de 50 viviendas del año 1979.

1.1. Determinaciones

El presente proyecto tiene la consideración de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión. Su contenido es el que determina en la memoria de este documento, consecuente con lo que se establece en el artículo 154 del Reglamento de Planeamiento.

El ámbito de la modificación es discontinuo afectando a los siguientes terrenos:

- A. Terreno comprendido entre las calles Castillejos, Basilio Fernández, Hermana Felisa y Pineda.
- B. Terreno entre las calles Cristo de los Mineros, Magallanes y Murciana.
- C. Terreno que constituye parte de la calle Magallanes.



MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA

APROBADO POR

Pleno de la Corporación

30 - Enero - 2015

- D. Terreno correspondiente a la calle Verdiales y a parte de la calle Murciana.

1.2. Efectos

La aprobación definitiva de la presente modificación le confiere los efectos que se determinan en la Ley del Suelo, que son los siguientes:

- a) Ejecutividad del Planeamiento:

Será inmediatamente ejecutivo una vez publicada su aprobación definitiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 151 de la vigente Ley del Suelo.

- b) Declaración de Utilidad Pública:

Que implica la facultad para emprender la realización de las obras que se prevean, la declaración de utilidad pública de las mismas y la necesidad de ocupación de los terrenos, así como la habilitación para el ejercicio, por parte del Ayuntamiento, de las funciones determinadas en la Ley del Suelo vigente.

- c) Publicidad

Que supone el derecho de cualquier ciudadano a consultar y examinar su documentación en ejemplar debidamente autorizado que estará a disposición del público para su consulta en los locales que el Ayuntamiento determine y obtener por escrito información sobre el régimen urbanístico aplicable a cualquier ámbito.

- d) Obligatoriedad de los Planes:

Los particulares, al igual que la Administración, quedarán obligados al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Legislación Urbanística aplicable y en los Planes, Programas de Actuación, Estudios de Detalles, Proyectos, Normas y Ordenanzas aprobadas con arreglo a las mismas.

1.3. Modificación

Se entiende por Modificación la alteración de los elementos o determinaciones concretas contenidas en las Normas, que puedan realizarse sin contemplar la globalidad de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por no afectar a aspectos sustanciales configuradores de las características básicas de la ordenación.

El alcance del proyecto de modificación ha de ser coherente con lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 154 del Reglamento de Planeamiento.



MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA

En ningún caso podrá tramitarse como Modificación la alteración de la estructura general de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

1.4. Información Urbanística

1.4.1. Planeamiento vigente

Los terrenos afectados por la presente modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Unión, califica a los mismos como urbanos, con normas Urbano U-2, Urbano U-1, zona Verde, y Viario.

Pleno de la Corporación
30- enero - 2015
[Firma]

2. CONTENIDO

2.0. Objeto

En el centro del casco urbano de La Unión existe un terreno de propiedad privada, situado entre las calles Castillejos, Basilio Hernández, Hermana Felisa y Pinada (A), que siendo edificable según las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de La Unión, se utiliza en la realidad como plaza pública, estando urbanizado y consolidado con arbolado y jardinería para tal fin desde hace varios años.

El conflicto social que produciría la desaparición de ese espacio verde de hecho, para ser edificado, justifica sobradamente buscar soluciones, que respetando la legalidad vigente, no conculquen los derechos adquiridos por los particulares.

Por ello, se plantea en este documento la modificación puntual, con ámbito discontinuo, de dos zonas de Suelo urbano del casco y que tiene por objeto cambiar la calificación del terreno anteriormente señalado (A), de edificable a Zona Verde, trasladando su edificabilidad a otra parcela (B), actualmente calificada como Zona Verde, y que pasará a ser parcialmente edificable. Todo ello de tal modo que la superficie actualmente computable de Zona Verde en el municipio de La Unión no disminuya.

Además, la presente modificación trata de reflejar en el planeamiento el actual trazado de la calle Murciana, produciendo un quiebre en el mismo, donde además existe en la actualidad una hilera de arbolado que pasa a formar parte de la zona verde. También se recoge el trazado de la calle Verdiales, perpendicular a la calle Murciana, que no aparece contemplada en las Normas Subsidiarias. De esta manera,



MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA

la presente modificación sirve además para reflejar en el planeamiento la realidad existente.

2.1. Parcelas afectadas: Superficie, lindes, calificación urbanística, estado actual.

Ver planos I-02_ÁMBITO DE ACTUACIÓN, I-03_ZONIFICACIÓN ACTUAL e I-04_ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

TERRENO A: Parcela de terreno sita en el Paraje de los Castillos, Barrio del Garbanzal, término municipal de La Unión.

Linda: Al Norte, calle Castillejos; al Oeste, calle Hermana Felisa; al Sur, calle Basilio Hernández; y al Este, calle Pineda.

Superficie real: 920 m²

Superficie según escritura: 963 m²

Superficie según catastro: 865 m²

Título: Finca nº 4.585

Propiedad: María José Casanova Martínez

Referencia Catastral: 6761701XG8666S0001XS

Calificación Urbanística: Se califica como suelo Urbano en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, estando afectado por la Ordenanza U-2, que indica las siguientes condiciones de edificación:

- i. Altura máxima: 3 plantas ó 10 metros
- ii. Fondo máximo: 15 m. Incluidos vuelos posteriores, excepto para planta baja, cuya ocupación podrá ser total, siempre que no se destine a vivienda.

Aparcamiento: En edificios de más de 6 viviendas se exigirá una plaza de aparcamientos por vivienda.

Edificabilidad. La edificabilidad que le corresponde por aplicación de la Norma es la siguiente:

Superficie Solar:	920,00 m ²
Nº plantas:	3 plantas
Superficie Edificada:	920,00 m ² x 3pl= 2.760,00 m ²

Uso actual: Urbanizado como plaza pública



MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA

TERRENO B: Trozo de terreno, situado en el término municipal de La Unión.

Linda: Norte con calle Magallanes, Sur con calle Murciana, Este con parcela catastral 7761303 y oeste con Avda. Cristo de los Mineros.

Superficie real: 3.019 m²

Superficie según escritura: 2.940 m²

Superficie según catastro: 2.697 m²

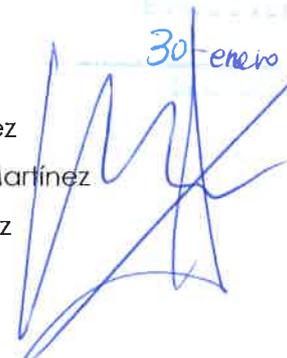
Propiedad: M^a José Casanova Martínez
Sofía Casanova Martínez
Isidoro Carlos Casanova Martínez
Ascensión Carmen Casanova Martínez
Carmen Pilar Casanova Martínez
Alicia Casanova Martínez

Título: Finca nº 18.748

Referencia Catastral: 7761304XG8676S0001MH

Calificación Urbanística: El terreno se califica en las normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, en parte como Zona Verde (B') y en parte como viario público (B''). Ver plano I-03.

Uso actual: Sin uso específico, no habiendo sido gestionada su adquisición por el Ayuntamiento. Existe una hilera de arbolado en el lado oeste de la calle Murciana que invadiría el trazado de la calle Murciana definido en el planeamiento.

Pleno de la Corporación
30-enero-2015


TERRENO C: Trozo de terreno, situado en el término municipal de La Unión.

Linda: Por el Norte y Este con finca de donde se segrega, Sur con terreno B y Oeste con calle Cristo de Los Mineros.

Propiedad: M^a José Casanova Martínez
Sofía Casanova Martínez
Isidoro Carlos Casanova Martínez
Ascensión Carmen Casanova Martínez
Carmen Pilar Casanova Martínez
Alicia Casanova Martínez

Título: Es parte y está pendiente de segregación de la finca nº 21.999.

Referencia Catastral: 51041A008001520000YB



MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA

Calificación Urbanística: El terreno se califica en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Unión, como Viario Público formando parte de la calle Magallanes, no habiendo sido gestionada su adquisición por el Ayuntamiento.

Uso actual: Viario público (calle Magallanes). Se encuentra parcialmente urbanizado.

TERRENO D: Trozo de terreno, situado en el término municipal de La Unión.

Propiedad: Se solicita al Servicio de Patrimonio informe sobre la propiedad de dichos terrenos.

Referencia Catastral: No consta.

Calificación Urbanística: Se califica como suelo Urbano en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, estando afectado por la Ordenanza U-1.

Uso actual: Viario público: calle Verdiales y parte de la calle Murciana. Se encuentran urbanizados.

2.2. Descripción de la propuesta

Como ya hemos mencionado en apartados anteriores, la propuesta consiste en el cambio de calificación de un terreno urbano residencial (denominado A) que pasa a ser zona verde, traspasando su edificabilidad a parte de otro terreno denominado B.

Para ello se ha tenido en cuenta en la presente modificación la consideración efectuada por el Consejo Asesor en el informe de aprobación de la misma, reduciendo la superficie neta de parcela edificable y liberando en ella la superficie de espacios libres suficientes para equilibrar la superficie de zona verde antes y después de la modificación, sin tener que cambiar la calificación del dotacional educativo.

Así pues se ha delimitado dentro del ámbito de actuación B, una parcela edificable B-2 cuya superficie de ocupación permite que aplicando directamente la ordenanza de la zona (U-1) se consiga la misma edificabilidad que le correspondía a la parcela A cuya ordenanza de aplicación era la U-2.

La parcela edificable (B-2) es sensiblemente rectangular, y cuenta con un fondo de 15 m. En las dos fachadas de más dimensión la parcela se adapta a las alineaciones marcadas por la edificación existente. En cuanto a sus lados menores, en uno se



MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA 30-enero-2015

separa 4 m de la edificación existente (nota: las Normas Subsidiarias fijan en 4 m la anchura mínima que debe tener un vial peatonal), creando un vial peatonal que une la calle Magallanes con la calle Murciana y que deberá resolver el desnivel existente entre ambas en ese punto. Por el otro lado, la parcela edificable se alinea con la fachada del Centro de Salud, reforzando así la alineación de la Avenida Cristo de los Mineros. De esta manera el volumen se inserta en la trama existente conectando por un lado con la Barriada de Peñarroya y por el otro con las alineaciones de la Avda. Cristo de Los Mineros.

La alineación de la nueva edificación en la calle Murciana no sólo responde a la intención de continuar con la alineación marcada por la edificación existente, sino que también permite respetar una hilera de árboles que pasa a quedar incluida en la zona verde.

El resto de parcela se destina a zona verde, que con una geometría irregular, envuelve el nuevo volumen edificable, y a su vez sirve para conectar los jardines existentes delante del Centro de Salud con la zona verde situada más al sur.

Se plantea la cesión de un tercer terreno (C), en la actualidad de propiedad privada, previsto en las Normas como Viario Público (parte del vial Calle Magallanes).

Por último, se pretende modificar en las Normas Subsidiarias el trazado de la calle Murciana e incluir el trazado de la calle Verdiales, adaptando el planeamiento a la realidad física existente (Ámbito D) Estos viales funcionan así desde que se creó la Barriada de Peñarroya (año de construcción según catastro: 1974) y se encuentran urbanizados. Como consecuencia de ello, hay una pequeña disminución de la edificabilidad residencial. Añadir además que el trazado rectilíneo de la calle Murciana fijado actualmente por las Normas Subsidiarias obligaría a la desaparición de parte de una hilera de árboles existente en dicha zona.

Todo ello queda reflejado de forma resumida de la siguiente manera:

Terreno A.- Situado entre las calles Castillejos, Basilio Hernández, Hermana Felisa y Pineda. Tiene una superficie real de 920 m2. Se corresponde con la finca de titularidad privada de referencia catastral 6761701XG8666S001XS. La normativa actual aplicable es la ordenanza U2. Se pretende calificar como zona verde de titularidad pública.



**MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA**

30 enero 2015

Terreno B.- Situado entre las calles Cristo de los Mineros, Magallanes y Murciana. Tiene una superficie de 3.019 m². Según el planeamiento actual en parte es zona verde y el resto es viario público (parte de la calle Murciana). Se pretende dividir dicho terreno en tres partes:

Terreno B-1, de 1579 m² de superficie, forma parte de la parcela catastral 7761304XG8676S001MH de la que ha de segregarse. Se pretende destinar a zona verde de titularidad pública.

Terreno B-2, de 1.380 m² de superficie, forma parte de la parcela catastral 7761304XG8676S001MH. Se pretende destinar a parcela edificable residencial con ordenanza de aplicación U-1 y titularidad privada, traspasando la edificabilidad que el propietario tenía en el terreno A cuya ordenanza de aplicación era la U-2.

Terreno B-3, de 60 m² de superficie, forma parte de la parcela catastral 7761304XG8676S001MH de la que ha de segregarse. Se pretende destinar a vial público peatonal (de titularidad pública), que enlaza la calle Murciana con la calle Magallanes, y que separa la nueva parcela edificable delimitada (B-2) de la edificación existente.

Terreno C.- Formando parte de la C/ Magallanes

Terreno de 998 m² de superficie, que forma parte de la finca de titularidad privada con referencia catastral 51041^o008001520000YB de la que ha de segregarse. Se pretende destinar a vial de titularidad pública.

Terreno D.- Calle Verdiales y parte de la C/ Murciana

Terreno de 343 m² de superficie. No consta referencia catastral. Actualmente está constituido como calle Verdiales y parte de la calle Murciana. En las Normas Subsidiarias se califica como suelo urbano con ordenanza de aplicación U-1. Se pretende reflejar en el planeamiento la realidad física de dicho terreno, pasando a ser vial público.

2.3. Justificación de la propuesta

Como ya ha quedado dicho en el apartado Objeto de la memoria, se considera justificado el motivo principal de la modificación por interés público, ya que reconoce el uso de zona verde que actualmente existe en un trozo de terreno (A) que según el planeamiento es edificable, no obstante, también hay que considerar OTROS



MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA

MOTIVOS que fundamentan aún más la modificación, como el de incluir una franja de arbolado existente en la zona verde delimitada, modificando así el trazado de la calle Murciana según Normas, adecuándolo a la realidad física.

También se pretende con la modificación reflejar en el planeamiento el trazado de la calle Verdiales que se encuentra urbanizada desde la ejecución de la Barriada de Peñarroya, a la cual recaen fachadas de viviendas e incluso algún acceso a vivienda tal y como se puede observar en las fotografías incluidas en el anexo, y cuyo trazado no consta en los planos de Normas Subsidiarias.

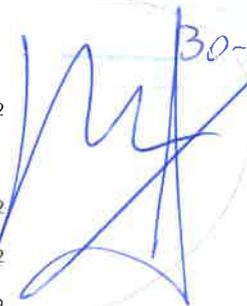
2.4. Equivalencia de superficies de parcelas de la propuesta

Pleno de la Corporación

Para el uso de Zonas Verdes:

Según planeamiento:	Terreno B.....	2.495 m ²
Según Propuesta:	Terreno A	920 m ²
	Terreno B-1	1.579 m ²
	Total:	2.499 m ²
EXCESO DE ZONA VERDE EN LA PROPUESTA		4 m ²

30-enero-2015



Para uso Dotacional:

Al no existir aumento de edificabilidad residencial, no se considera necesario aumentar la proporción de suelo dotacional.

Edificabilidad para Uso Residencial:

Transferencia de edificabilidad del terreno A al terreno B

Según planeamiento:

Sobre el terreno A Ordenanza U-2..... 920 m² x 3 pl= **2.760 m²**

Según propuesta:

Sobre Terreno B-2 Ordenanza U-1..... 1.380 x 2 pl= **2.760 m²**

Disminución de edificabilidad por reflejo en el planeamiento de la calle Verdiales y por modificación del trazado de la calle Murciana:



MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA

Terreno D Ordenanza U-1.....343 m2 x 2pl= **686 m²**
Disminuye por tanto la edificabilidad residencial en 686 m2 ct.

2.5. Situación definitiva de los terrenos afectados por la propuesta:

Terreno A)	Zona Verde Superficie.....	<i>Pleno de la Corporación</i> <i>30-enero-2015</i> 	920 m ²
	Titularidad: Pública		
Terreno B-1)	Zona Verde Superficie		1.579 m ²
	Titularidad: Pública		
Terreno B-2)	Edificable Residencial Ordenanza: U-1 Superficie.....		1.380 m ²
	Titularidad: Privada		
Terreno B-3)	Viaro público (peatonal) Superficie		60 m ²
	Titularidad: Pública		
Terreno C)	Viaro Público (parte de la calle Magallanes) Superficie		998 m ²
	Titularidad: Pública		
Terreno D)	Viaro Público (calle Verdiales y parte de la calle Murciana) Superficie		343 m ²
	Titularidad: Pública		

3. CESIONES

Una vez producida la aprobación definitiva de la Modificación que se propone en el presente documento, la propiedad se compromete a realizar de forma gratuita, para su incorporación al patrimonio municipal, la cesión de los terrenos siguientes:

A) ZONA VERDE. Parcela de terreno destinado a Zona Verde, sita en el Paraje de los Castillos, Barrio del Garbanzal, término municipal de La Unión, de una superficie de novecientos veinte metros cuadrados.

Linda: Al Norte, calle Castillejos; al Oeste, calle Hermana Felisa; al Sur, calle Basilio Hernández; y al Este, calle Pineda.

Referencia Catastral: 6761701XG8666S001XS



MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA

Adjudicatario: Se adjudica al Ayuntamiento de la Unión, POR CESIÓN GRATUITA, para su incorporación al Patrimonio Municipal.

B-1) ZONA VERDE. Trozo de terreno situado en el término municipal de La Unión destinado a zona verde, de superficie 1.579 m².

Linda: Por el Norte con calle Magallanes, Sur con calle Murciana, Este con vial peatonal y finca de la que se segrega, Oeste con Avenida Cristo de los Mineros.

Referencia Catastral: Se deberá segregar de la finca con ref. catastral 7761304XG8676S001MH.

Adjudicatario: Una vez realizada la segregación, se adjudicará al Ayuntamiento de La Unión, POR CESIÓN GRATUITA, para su incorporación al Patrimonio Municipal.

B-3) VIARIO PEATONAL. Trozo de terreno destinado a vial peatonal, con una superficie de 60 m².

Linda: Norte con calle Magallanes, Sur con calle Murciana, Este con parcela catastral 7761303 y Oeste con finca de la que se segrega.

Referencia Catastral: Se deberá segregar de la finca con ref. catastral 7761304XG8676S001MH.

Adjudicatario: Una vez realizada la segregación, se adjudicará al Ayuntamiento de La Unión, POR CESIÓN GRATUITA; para su incorporación al Patrimonio Municipal.

C) VIARIO. Trozo de terreno, situado en el término municipal de La Unión, con una superficie de novecientos noventa y ocho metros cuadrados.

Linda: Por el Norte y este con finca de donde se segrega, Oeste con Avda. Cristo de los Mineros, sur con parcela catastral 7761304XG8676S001MH.

Referencia Catastral: Se deberá segregar de la finca con ref. catastral 51041A008001520000YB.

Adjudicatario: Una vez realizada la segregación, se adjudicará al Ayuntamiento de La Unión, POR CESIÓN GRATUITA, para su incorporación al Patrimonio Municipal.



Pleno de la Corporación
30-enero-2015

**MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA**

NORMAS URBANÍSTICAS

La presente modificación no modifica ningún aspecto relativo a las NORMAS URBANÍSTICAS de las Normas Subsidiarias.

La Unión, noviembre de 2014

La Arquitecta Municipal



Fdo. Sonia Hernández Gómez

Pleno de la Corporación
30- enero - 2015

A large, stylized handwritten signature in blue ink, positioned below the date and above the official stamp.

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y
VIVIENDA

Diligencia: Aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de
Gobierno, adoptado en sesión de 21 de septiembre de 2016.

Murcia, 3 de noviembre de 2016.

Fdo.: El Subdirector Gral. de Ordenación
del Territorio

El Técnico:
N.R.R.P.: FU01313A



**MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA**

ANEXO 1 FICHAS CATASTRALES

Pleno de la Corporación

30-enero-2015





14/11/2014 10:15:48

Sede Electrónica del Catastro

Secretaría de Estado de Hacienda
Dirección General del CatastroInicio/
DesconectarLista Servicios del
Usuario RegistradoAYUNTAMIENTO DE LA Ayuda Contactar
UNION (MURCIA)*pleno de la Corporacion**30-enero-2015*

Consulta y certificación de Bien Inmueble

Cartografía

Certificaciones del inmueble

Expedientes Abiertos

Notificaciones PVC

Imprimir Datos

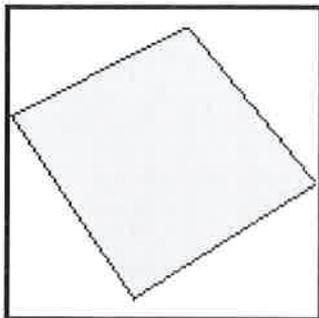
Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	6761701XG8666S0001XS	 
Localización	CL HERMANA FELISA 11 SUELO 30360 LA UNION (MURCIA)	
Clase	Urbano	
Coefficiente de participación	100,000000 %	
Uso	Suelo sin edif.	
Valor catastral suelo	202.828,42 €	
Valor catastral construcción	0,00 €	
Valor catastral	202.828,42 €	
Año valor	2014	
Fecha de modificación en Catastro	14/09/2005	
Fecha de la alteración	31/12/2005	



Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble

Localización	CL HERMANA FELISA 11 LA UNION (MURCIA)
--------------	---



Superficie construida	0 m ²
Superficie suelo	865 m ²
Tipo Finca	Suelo sin edificar

pleno de la Corporacion

30-enero 2015

Datos de titularidad catastral

Nombre	CASANOVA MARTINEZ MARIA JOSE
NIF/CIF	22905840W
Domicilio fiscal	PZ SANTA ISABEL 6 Es:D Pl:02 Pt:C 30004 MURCIA (MURCIA) (MURCIA)
Derecho	100,00% de Propiedad
Fecha de modificación en Catastro	22/10/1999
Fecha de la alteración	01/01/1900

(*) Definición de superficie

Volver





14/11/2014 10:18:18

Sede Electrónica del Catastro

Secretaría de Estado de Hacienda
Dirección General del CatastroInicio/
DesconectarLista Servicios del
Usuario RegistradoAYUNTAMIENTO DE LA Ayuda Contactar
UNION (MURCIA)*Pleno de la Corporación**30-enero 2015*

Consulta y certificación de Bien Inmueble

Cartografía

Certificaciones del inmueble

Expedientes Abiertos

Notificaciones PVC

Imprimir Datos

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral 7761304XG8676S0001MH



Localización

CL MURCIANA 1 SUELO
30360 LA UNION (MURCIA)

Clase

Urbano

Coeficiente de participación

100,000000 %

Uso

Suelo sin edif.

Valor catastral suelo

890,06 €

Valor catastral construcción

0,00 €

Valor catastral

890,06 €

Año valor

2014

Fecha de modificación en
Catastro

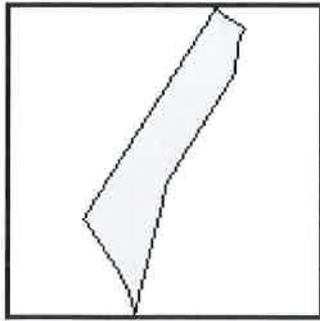
14/09/2005

Fecha de la alteración

31/12/2005

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble





Localización CL MURCIANA 1
LA UNION (MURCIA)

Superficie construida 0 m²

Superficie suelo 2.697 m²

Tipo Finca Suelo sin edificar

Pleno de la Corporacion

30-enero-2015

Datos de titularidad catastral

Nombre CASANOVA MARTINEZ MARIA JOSE

NIF/CIF 22905840W

Domicilio fiscal PZ SANTA ISABEL 6 Es.D Pl:02 Pt:C
30004 MURCIA (MURCIA) (MURCIA)

Derecho 16,66% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro 23/06/2008

Fecha de la alteración 15/03/2006

Nombre CASANOVA MARTINEZ SOFIA

NIF/CIF 22905924V

Domicilio fiscal CL MAYOR 21 Pl:02
30360 LA UNION (MURCIA)

Derecho 16,66% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro 23/06/2008

Fecha de la alteración 15/03/2006

Nombre CASANOVA MARTINEZ ISIDORO CARLOS

NIF/CIF 22925402Z

Domicilio fiscal AV SIERRA MINERA 1
30360 LA UNION (MURCIA)

Derecho 16,66% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro 23/06/2008

Fecha de la alteración 15/03/2006

Nombre CASANOVA MARTINEZ ASCENSION CARMEN

NIF/CIF 22946249T

Domicilio fiscal CL AVICENA 16
41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Derecho 16,66% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro 23/06/2008

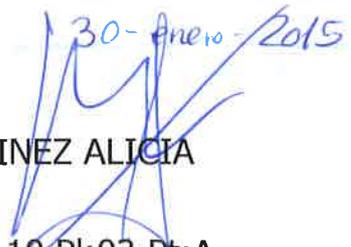
Fecha de la alteración 15/03/2006

Nombre CASANOVA MARTINEZ CARMEN PILAR



NIF/CIF	22955095Z
Domicilio fiscal	CL SAN ANDRES 17 PI:02 Pt:D 30005 MURCIA (MURCIA)
Derecho	16,66% de Propiedad <i>Pleno de la Corporación</i>
Fecha de modificación en Catastro	23/06/2008
Fecha de la alteración	15/03/2006
Nombre	CASANOVA MARTINEZ ALICIA
NIF/CIF	22966248N
Domicilio fiscal	CJ ACISCLO DIAZ 10 PI:03 Pt:A 30005 MURCIA (MURCIA)
Derecho	16,66% de Propiedad
Fecha de modificación en Catastro	23/06/2008
Fecha de la alteración	15/03/2006

30-Abril-2015



(*) Definición de superficie

Volver



Consulta y certificación de Bien Inmueble

Cartografía

Certificaciones del inmueble

Expedientes Abiertos

Hoja de valoración

Imprimir Datos

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral 51041A008001520000YB 

Localización Polígono 8 Parcela 152
HERRERIA. LA UNION (MURCIA)

Clase Rústico

Uso Agrario *Pleno de la Corporacion*

Valor catastral suelo 121,12 €

Valor catastral construcción 0,00 € *30-enero 2015*

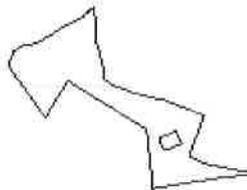
Valor catastral 121,12 €

Año valor 2014

Fecha de modificación en Catastro 12/11/2012

Fecha de la alteración 26/10/2012

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble



Localización Polígono 8 Parcela 152
HERRERIA. LA UNION (MURCIA)

Superficie construida 0 m²

Superficie suelo 52.633 m²

Datos de titularidad catastral

Nombre CASANOVA MARTINEZ MARIA JOSE

NIF/CIF 22905840W

Domicilio fiscal PZ SANTA ISABEL 6 Es:D PI:02
Pt:C
30004 MURCIA (MURCIA)
(MURCIA)

Derecho 16,66% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro 12/11/2012

Fecha de la alteración 27/12/2006



Nombre CASANOVA MARTINEZ SOFIA

NIF/CIF 22905924V

Domicilio fiscal CL MAYOR 21 PI:02
30360 LA UNION (MURCIA)

Derecho 16,66% de Propiedad
 Fecha de modificación en Catastro 12/11/2012
 Fecha de la alteración 27/12/2006

Nombre CASANOVA MARTINEZ ISIDORO CARLOS
 NIF/CIF 22925402Z

Domicilio fiscal AV SIERRA MINERA 1
 30360 LA UNION (MURCIA)

Derecho 16,66% de Propiedad *Pleno de la Corporacion*
 Fecha de modificación en Catastro 12/11/2012
 Fecha de la alteración 27/12/2006 *30-enero-2015*

Nombre CASANOVA MARTINEZ ASCENSION CARMEN
 NIF/CIF 22946249T

Domicilio fiscal CL AVICENA 16
 41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Derecho 16,66% de Propiedad
 Fecha de modificación en Catastro 12/11/2012
 Fecha de la alteración 27/12/2006

Nombre CASANOVA MARTINEZ CARMEN PILAR
 NIF/CIF 22955095Z

Domicilio fiscal CL SAN ANDRES 17 Pl:02 Pt:D
 30005 MURCIA (MURCIA)

Derecho 16,66% de Propiedad
 Fecha de modificación en Catastro 12/11/2012
 Fecha de la alteración 27/12/2006

Nombre CASANOVA MARTINEZ ALICIA
 NIF/CIF 22966248N

Domicilio fiscal CJ ACISCLO DIAZ 10 Pl:03 Pt:A
 30005 MURCIA (MURCIA)

Derecho 16,66% de Propiedad
 Fecha de modificación en Catastro 12/11/2012
 Fecha de la alteración 27/12/2006



MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA

ANEXO 2 FOTOGRAFIAS DEL ESTADO ACTUAL

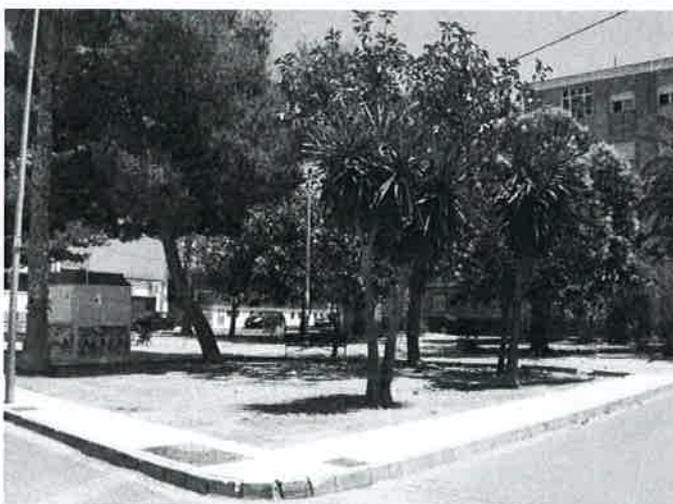
Vistas del terreno A, comprendida entre las calles Castillejos, Basilio Fernández, Hermana Felisa y Pineda, en su estado actual (zona verde).



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the bottom right corner of the first photograph.



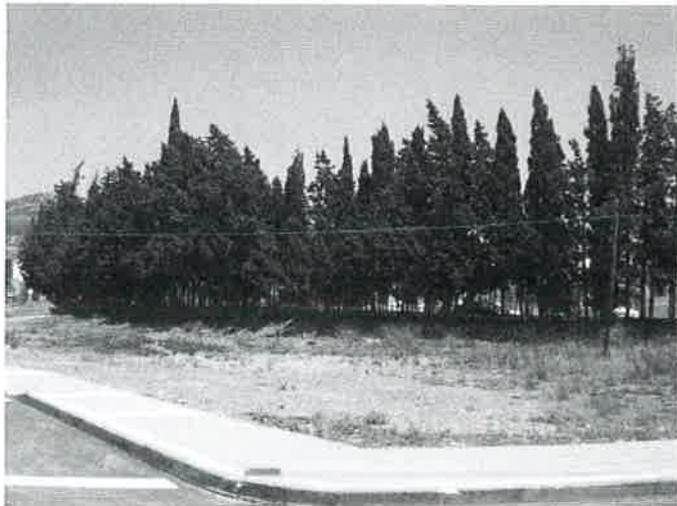
**MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA**

VISTA DEL TERRENO B



Pleno de la Corporación
30 de enero 2015

Vista de la parcela B desde la Avda. Cristo de los Mineros



Vista de la parcela B desde la esquina de las calles Avda. Cristo de los Mineros y calle Magallanes



Vista de la calle Murciana



**MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA**



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

Vista de la calle Murciana desde su acceso por la Avda. Cristo de los Mineros



Vista de la calle Verdiales



Vista de la calle Verdiales



**MODIFICACIÓN Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO DE LA UNIÓN-MURCIA**

ANEXO 3 COPIA DE ESCRITURAS

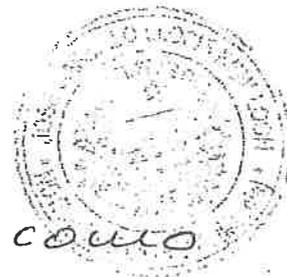
Pleno de la Corporación

30 - enero 2015



9K9526798

33/2009



963 - m²

SUELO URBANO = Ocupado, hoy, como Plaza pública.

RECTIFICACIÓN

Pleno de la Corporación

NÚMERO DOSCIENTOS UNO. -

30-enero-2015

En LA UNION, mi residencia, a cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete. -----

Ante mí, CARLOS FERNANDEZ DE SIMON BERMEJO, Notario del Ilustre Colegio de Albacete. -----

« COMPARECE »

DOÑA MARIA JOSEFA CASANOVA MARTÍNEZ, mayor de edad, casada, vecina de Cartagena, con domicilio en la calle Jiménez de la Espada, número 5, con D.N.I. y N.I.F. 22.905.840-W. ---

INTERVIENE en su propio nombre. -----

IDENTIFICO a la Sra. Compareciente por su reseñado documento de identidad, y tiene, a mi juicio, CAPACIDAD para otorgar la presente escritura pública, y a tal fin -----

EXPONE

PRIMERO.-- Que es dueña del pleno dominio de la siguiente finca: -----

URBANA: Parcela de terreno sita en el paraje de Los Castillos, Barrio de El Garbanzal, término municipal de La Unión. Su superficie, sin incluir lo dejado para calles es de mil cuarenta y un metros y



veinticinco decímetros cuadrados. Es resto, tras diversas segregaciones. -----

Linda: Norte, calle de Castillejo; Oeste, Carrera de Irún; Sur, calle nueva; y Este, calle sin nombre. -----

TITULO: Justificado el dominio en Expediente de Dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en virtud de Auto dictado por el Juzgado de primera Instancia número Uno de Cartagena. -----

INSCRIPCION: Al Registro de la Propiedad de La Unión, al Libro 62, folio 207, finca registral 4.585. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 676170XG8666S 1. Número fijo 38711. Así lo acredita con la Certificación a que se hará referencia en la presente escritura. -----

SEGUNDO.- Que como consecuencia de la remodelación y cambio de nombre de las calles señaladas como linderos en la descripción del inmueble, la superficie de la finca ha quedado reducida a NOVECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS,

y sus actuales linderos son los siguientes: al Norte, calle Castillejos; al Oeste, calle Hermana Feliza; al Sur, calle Basilio Hernández; y al Este, calle Pineda. -----

Así lo justifica con Acta de Presencia autorizada por el Notario de La Unión Don Carlos Fernández de Simón Bermejo el día 13 de Junio de 1996 bajo el número 547 de su Protocolo, que se acompañara a las copias de la presente. Igualmente, con Certificación



9K9526830

13/2009

Pleno de la Corporacion

30-enero-2015



fecha el día 27 de Mayo de 1.996 expedida por el Jefe del Servicio de Gestión del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de Cartagena, a la que figura unido un plano con la identificación marcada de la finca descrita, que la Sra. Compareciente me entrega y de la que deduzco testimonio para dejar incorporado a esta matriz y reproducirse en sus traslados. -----

Y expuesto cuanto antecede -----

O T O R G A

Que hace constar la identificación catastral y la rectificación de cabida y de los linderos de la finca descrita, solicitándose del Registro de la Propiedad su toma de razón en los Libros a su digno cargo. -----

Leo a la Sra. Compareciente, por su elección, el contenido integro de esta escritura, después de que le advierto del derecho que tiene de leerla por sí. -----

Se ratifica, presta, su consentimiento y firma conmigo, el Notario. -----

Doy fe de identificar a la Sra. Compareciente por su documento de identidad reseñado, y en lo pertinente de todo lo contenido en este instrumento que redacto en dos folios, el presente y el posterior correlativos en orden, de la misma serie, yo, el notario, DOY FE. -----





NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 5662165

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION N° 1
AURORA CERÓN RIPOLL

Fecha de Emisión: VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

FINCA DE LA UNION SECCION 3ª N°: 4585
IDUFIR: 30009000613778

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: OTRAS NATURALEZAS
Localización: BARRIO DEL GARBANZAL-LA UNION, Situación: PARAJE LOS CASTILLOS

Ref.Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:
Superficies: Terreno: novecientos sesenta y tres metros cuadrados,
Linderos:

Norte, CALLE CASTILLEJOS
Sur, CALLE BASILIO HERNANDEZ
Este, CALLE PINEDA
Oeste, CALLE HERMANA FELISA
Otros: PARCELA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASANOVA MARTINEZ MARIA JOSEFA, 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio con carácter privativo por título de expediente de dominio.		495	62	207	2

CARGAS

La Afección durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día once de marzo de mil novecientos noventa y siete por el Impuesto de TPYAJD.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, antes de la apertura del diario.

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de



Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



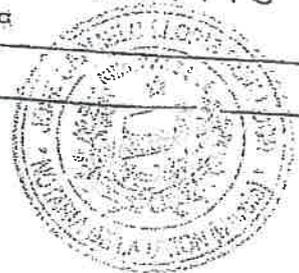
9K9526831
2B4167779

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

13/2009

Expediente: 9399. 5/96

Gerencia Territorial del Catastro de
Pag. 1/1



EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTION del Centro de Gestion Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Cartagena,

CERTIFICA:

que D. CASANOVA MARTINEZ M JOSEFA, DNI/CIF 22905840 W figura en los archivos catastrales de esta Gerencia Territorial, como titular catastral del bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA

Situación	:	HERMANA FELISA, 11
Municipio	:	UNION (LA)
Localidad	:	
Ref. Catastral	:	6761701XG8666S 1
Numero Fijo	:	38711
Superficie solar.(M2)	:	963
Valor Suelo	:	1.788.709 pts.
Valor Catastral	:	1.788.709 pts.
Ejercicio	:	96
Coef. Propiedad	:	100

Pleno de la Corporación
30-enero-2015
[Signature]

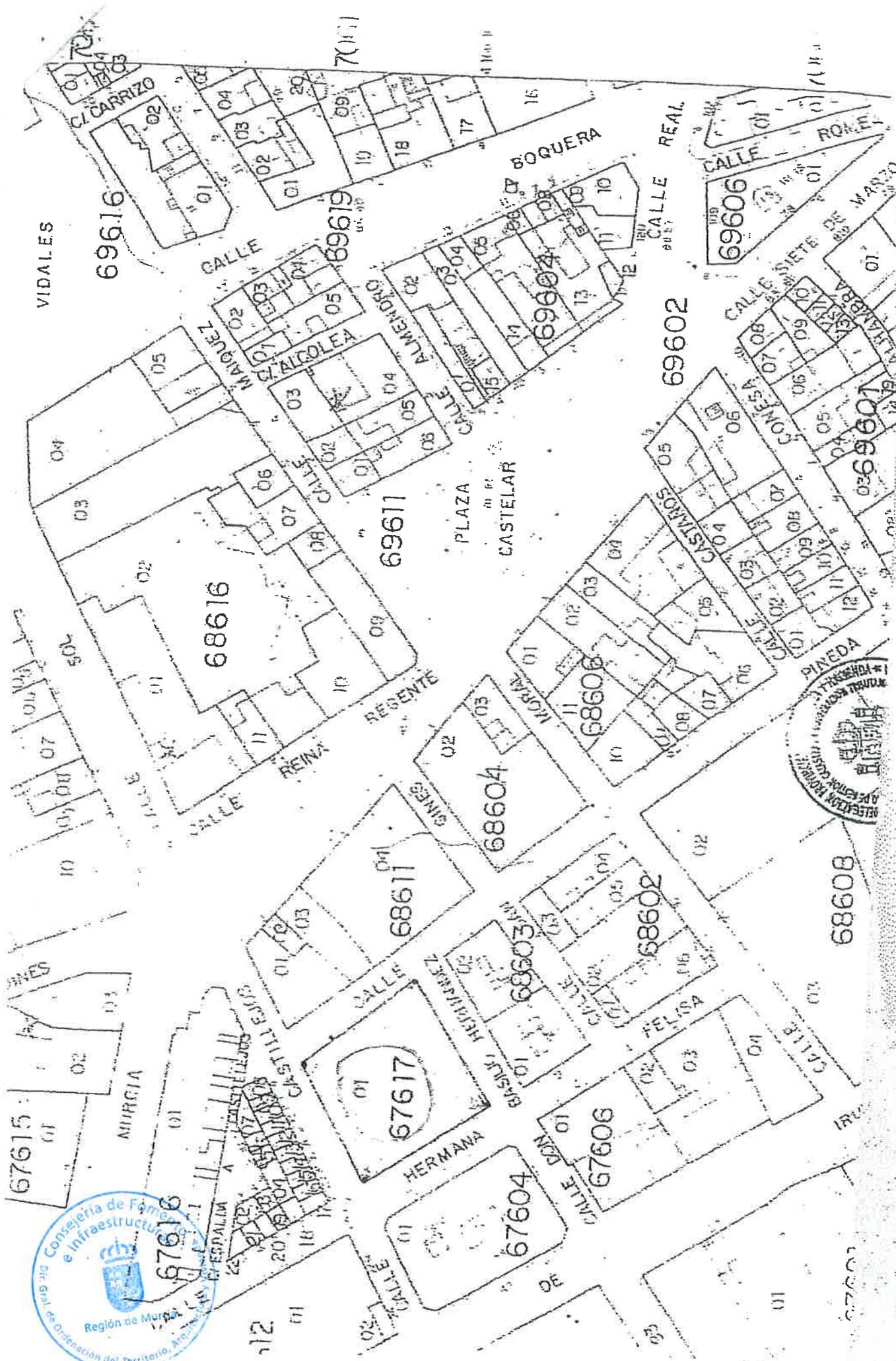
Datos de Locales

<u>Esc. /Planta/Puerta</u>	<u>Superf. (M2)</u>	<u>Uso o Destino</u>	<u>Fecha Const.</u>
----------------------------	---------------------	----------------------	---------------------

Y para que conste, a petición del interesado, expido la presente en Cartagena, 27 de Mayo de 1996

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTION





Matriculante : 24564,51/9 de fecha 01/12/2009 - Nº Documento 854472
 Solicitante del Certificado : CASANOVA MARTINEZ ISIDORO CARLOS
 N.I.F.: 22925402Z
 Nº del Certificado : JUZGADO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 0701701XG866650001XS

*Pleno de la Corporación
 30-Junio-2015*

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
 CL HERMANA FELISA 11 SUELO
 30360 LA UNION (MURCIA)

USO LOCAL PRINCIPAL: Suelo sin edif. AÑO CONSTRUCCION: -

COEFICIENTE DE PARTICIPACION: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): -

VALOR SUELO (€/m²): 236.259,09 VALOR CONSTRUCCION (€/m²): 0,00 VALOR CATASTRAL (€/m²): 236.259,09 AÑO VALOR: 2009

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: CASANOVA MARTINEZ MARIA JOSE N.I.F.: 22905540W

DOMICILIO FISCAL: PZ SANTA ISABEL 8 Es:D P1:02 Ptc

30004 MURCIA (MURCIA)

DERECHO: 100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

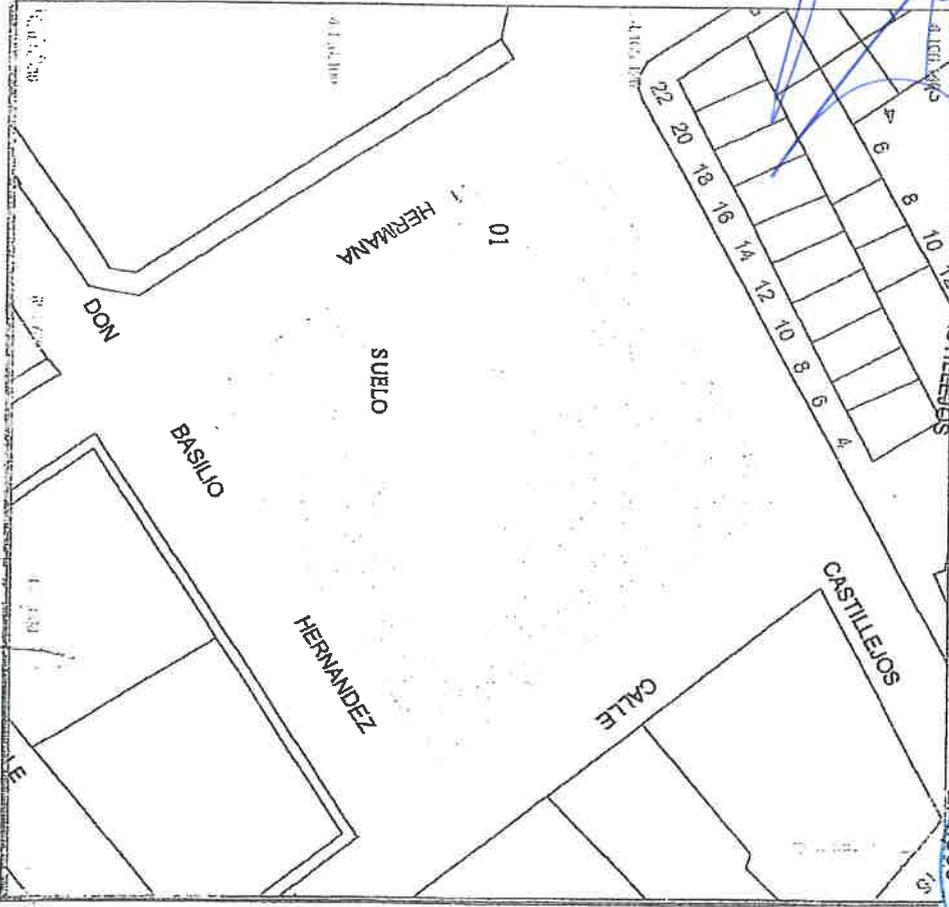
SITUACION: CL HERMANA FELISA 11
 LA UNION (MURCIA)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 0 SUPERFICIE SUELO (m²): 865 TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y QUANTITATIVA DE BIENES INMUEBLES URBANOS

Municipio de LA UNION Provincia de MURCIA

INFORMACIÓN GRÁFICA



La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

En Cartagena, a martes, 01 de diciembre de 2009
 EL JEFE NEGOCIADO INFORMACION



Limita Zona Verde
 Acercas
 Mobiliario



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 5662163

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles. según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION Nº 1
AURORA CERÓN RIPOLL

Fecha de Emisión: VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE

FINCA DE LA UNION SECCION 3ª Nº: 18748
IDUFIR: 30009000417383

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Solar
Localización: PUEBLO LA UNION SN

Ref.Catastral:7761304XG8676S0001MH

Superficies: Terreno: dos mil novecientos cuarenta metros cuadrados,

Linderos:

Norte, PARCELA CATASTRAL 7761303

Sur, AVENIDA CRISTO DE LOS MINEROS

Este, CALLE MURCIANA

Oeste, CALLE MAGALIANES PERTENECIENTE A LA FINCA CATASTRAL 8061901

DESCRIPCION: CLASIFICADA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO COMO ZONA VERDE

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASANOVA MARTINEZ ISIDORO CARLOS, 16,666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22925402Z	874	284	70	2
CASANOVA MARTINEZ ALICIA, 16,666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22966248N	874	284	70	2
CASANOVA MARTINEZ MARIA JOSEFA, 16,666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22905840W	874	284	70	2
CASANOVA MARTINEZ ASCENSION DEL CARMEN, 16,666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22946249T	874	284	70	2
CASANOVA MARTINEZ CARMEN DEL PILAR, 16,666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22955095Z	874	284	70	2
CASANOVA MARTINEZ SOFIA, 16,666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22905924V	874	284	70	2

CARGAS

ESTA FINCA SE ENCUENTRA GRAVADA CON AFECCIONES FISCALES.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, antes de la apertura del diario.



Municipio : La Unión
Dirección : / MURCIANA N.
Referencia Catastral : 7768304 XG 1375000

Y
Dirección : / MURCIANA N.º 7
Referencia Catastral : 7763104 XG 86765000

Pleno de la Corporación

30-enero-2015

**ESCRITURA PÚBLICA
DE
ACEPTACION Y ADJUDICACIÓN DE
HERENCIA**

OTORGADA POR

DOÑA MARIA MARTINEZ SANCHEZ, DOÑA
MARIA JOSEFA CASANOVA MARTINEZ, DOÑA
SOFIA CASANOVA MARTINEZ, DON ISIDORO
CARLOS CASANOVA MARTINEZ, DOÑA

Registro de la Propiedad La Unión
Registro de Entrada 4965-06
Presentado a las 9 horas 15 minutos
del día 3 de 4 de 2006
Asiento 1765 del Diario 96
Reintegración

NUMERO: 564

FECHA: 15/03/2006

COPIA PARA ISIDORO CARLOS CASANOVA MARTINEZ



7B6932454,

02/2006

FRANCISCO JAVIER HUERTAS MARTÍNEZ
NOTARIO
 Pl. del Rey, 2-1º (edif. Colón)
 Telef. 968 50 02 90-Fax 968 50 90 00
 30201 CARTAGENA
 N.I.F.-22935783-E



ADJUDICACIÓN PARCIAL DE HERENCIA

NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO. -----

En CARTAGENA, mi residencia, a quince de marzo del año dos mil seis. -----

Ante mí, **FRANCISCO JAVIER HUERTAS MARTINEZ**, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Albacete. -----

==== COMPARECEN ====

D^a MARIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, nacida el día 15 de mayo de 1926, viuda, vecina de La Unión (Murcia), con domicilio en Carretera de Alicante, 1.- Titular de D. N. de Identidad número 74.347.818-L. -----

D^a MARIA JOSEFA CASANOVA MARTÍNEZ, mayor de edad, casada bajo régimen legal de gananciales con Don Martín Pérez Alcaraz, vecina de Murcia, con domicilio en Plaza Santa Isabel, 6, 2º-C.- Titular de D. N. de Identidad número 22.905.840-W. -----

D^a SOFÍA CASANOVA MARTÍNEZ, mayor de edad, casada bajo régimen legal de gananciales con Don José Carlos Pérez Sánchez, vecina de La Unión



Pleno de la Corporación

30 - Junio - 2015

(Murcia), con domicilio en Calle Mayor, 21, 2º -
Titular de D. N. de Identidad número 22.905.924-V.

D. ISIDORO CARLOS CASANOVA MARTÍNEZ, mayor de
edad, casado bajo régimen legal de separación de
bienes con Doña Ramona Muñoz Esparza, vecino de La
Union (Murcia), con domicilio en Carretera de
Alicante, 1.- Titular de D. N. de Identidad número
22.925.402-Z. -----

Dª ASCENSIÓN DEL CARMEN CASANOVA MARTÍNEZ,
mayor de edad, casada bajo régimen legal de
gananciales con Don Francisco Gutierrez Espina,
vecina de Alcala de Guadaira (Sevilla), con
domicilio en Calle Avicena, 16.- Titular de D. N.
de Identidad número 22.946.249-T. -----

Dª CARMEN DEL PILAR CASANOVA MARTÍNEZ, mayor de
edad, divorciada, vecina de Cartagena, con
domicilio en Calle Generalife, 1, 3º-B.- Titular de
D. N. de Identidad número 22.955.095-Z. -----

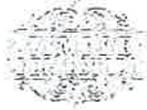
Dª ALICIA CASANOVA MARTÍNEZ, mayor de edad,
casada, vecina de Murcia, con domicilio en Calle
Acisco Díaz, 10, 3º.- Titular de D. N. de Identidad
número 22.966.248-N. -----

Testimonio de sus Documentos de Identificación
exhibido constan incorporados en protocolo obrante



7B6932453

02/2006



en esta Notaría. -----

INTERVIENEN en su propio nombre, teniendo, a mi juicio, capacidad legal para otorgar la presente **ADJUDICACIÓN PARCIAL DE HERENCIA**, y al efecto: -----

== E X P O N E N ==

I.- Que D. **URBANO CASANOVA APARICIO**, titular del D.N.I. 22847.530-C, falleció en Cartagena, siendo vecino de La Unión, el día 31 de Agosto de 2.003. -----

Falleció el causante, en estado de casado en únicas nupcias, con D^a Maria Martínez Sánchez, sin otros descendientes que los habidos de este matrimonio, llamados Maria Josefa, Sofía, Isidoro Carlos, Ascensión del Carmen, Carmen del Pilar y Alicia Casanova Martínez, y bajo testamento que tenía otorgado ante el Notario de Cartagena D. Miguel Cuevas Cuevas el día 28 de Diciembre de 1.983, numero 3725 de protocolo. -----

De copia exhibida el referido testamento



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

resulta, según transcribo, lo siguiente:

"...*TERCERA.- Instituye herederos a sus seis nombrados hijos, Maria-José, Sofía, Isidoro, Ascensión del Carmen, Carmen y Alicia Casanova Martínez, con sustitución en favor de sus descendientes.* -----

CUARTA.- Lega a su esposa, Doña Maria Martínez Sánchez el usufructo de todos sus bienes..." -----

Copia autorizada del referido testamento así como del certificado del Registro Civil y General de Actos de Ultima Voluntad, se acompañarán, junto con la que se libre de la presente, como complemento de la misma. -----

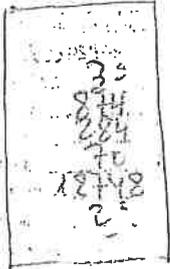
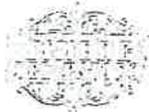
II.- Que son interesados en estas operaciones particionales, el cónyuge viudo, D^a Maria Martínez Sánchez, en cuanto a la mitad de gananciales y el legado de usufructo universal establecido por su esposo en su testamento, y los seis hijos D^a Maria-José, D^a Sofía, D. Isidoro-Carlos, D^a Ascensión del Carmen, D^a Carmen y D^a Alicia Casanova Martínez, como herederos a partes iguales. -----

III.- Que el citado causante, a su fallecimiento dejó, entre otras, las siguientes fincas de carácter ganancial: -----



7B6932452

02/2006



1.- **URBANA.** - Un trozo de terreno, situado en término municipal de La Unión (Murcia), de una superficie de dos mil novecientos cuarenta metros cuadrados.- Clasificada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento en su mayor parte como Zona Verde.

Linda: **(Norte)**, con parcela Catastral 7761303; **(Sur)** Avenida Cristo de los Minecos; **(Este)**, calle Murciana; **y Oeste**, con calle Magallanes, antes calle de nuevo trazado.- La superficie que ocupa esta calle, pertenece a la finca catastral 8061901;

Valor: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (976,00 Euros).

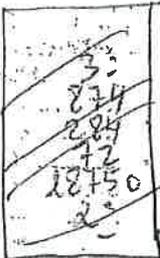
INSCRIPCION. - En el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 874, libro 284, folio 70, finca 18.748, 3ª.

REF.- CATASTRAL. - 7761304XG8676S0001MH.

Exhibe Certificación Catastral, que incorporo a esta escritura.



~~Y 2.- **URBANA.** - Un trozo de terreno situado en término municipal de La Unión (Murcia), de una~~



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

superficie de doscientos nueve metros cuadrados.-
Clasificada en las Normas Subsidiarias de
Planeamiento como Zona Verde. -----

Linda: Norte, con calle de nuevo trazado,
perteneciente a la finca catastral 8061901; Sur,
con la finca catastral 7761302, y no con la número
7761303 como equivocadamente indica el título;
Este, con calle Murciana; y Oeste, calle
Magallanes, antes calle de nueva creación.- La
superficie que ocupa esta calle, pertenece a la
finca catastral número 8061901. -----

Valor: SETENTA Y CINCO EUROS (75,00 Euros). ---

INSCRIPCION.- En el Registro de la Propiedad de
La Unión, al tomo 874, libro 284, folio 72, finca
18.750, 1ª. -----

REF.- CATASTRAL.- 7761301XG8676S0001LH. -----

Exhibe Certificación Catastral, que incorporo a
esta escritura. -----

TITULO.- El de división material de fincas
adquiridas con carácter ganancial, en escritura
otorgada el 30 de Enero de 1.998, ante el Notario
de La Unión, D. Francisco-José Tejerina Fernández.

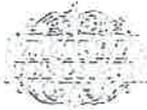
CARGAS: No tienen. -----

ARRENDAMIENTO.- No tienen. -----



7B6932451

02/2006



IV.- LIQUIDACION.- De lo expuesto, resulta la siguiente LIQUIDACION : -----

Importan los únicos bienes inventariados de carácter ganancial, MIL CINCUENTA Y UN EUROS (1.051,00 Euros). -----

De lo que corresponde: -----

Al cónyuge viudo, por su mitad de gananciales, QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (525,50 Euros). -----

- Y a la herencia del causante, la otra mitad o QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (525,50 Euros). -----

BAJAS: Ninguna.- Luego constituye el caudal hereditario. -----

V.- DIVISIÓN.- Y es el HABER de cada uno de los interesados en estas operaciones: -----

Del cónyuge viudo, D^a Maria Martinez Sánchez: -

a) Por su mitad de gananciales, QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (525,50 Euros). -----



30-enero-2015

b) Por el legado de usufructo universal (525,50 Euros x 10%, habida cuenta la edad de la usufructuaria y las reglas de valoración fiscal), CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (52,55 Euros). -----

En junto, por dichos conceptos, QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (578,05 Euros). -----

De los hijos, D^a Maria-José, D^a Sofía, D. Isidoro, D^a Ascensión del Carmen, D^a Carmen y D^a Alicia Casanova Martínez: -----

A cada uno de ellos, por herencia de su padre, SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (78,82 Euros). -----

Se desprecian tres céntimos de Euro por su escaso valor. -----

VI.- ADJUDICACIONES. Los interesados en estas operaciones han formado con los bienes que constituyen la herencia y gananciales, las siguientes **HIJUELAS O LOTES:** -----

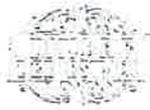
- HIJUELA DEL CONYUGE VIUDO, D^a MARIA MARTINEZ SANCHEZ: -----

Ha de haber esta interesada, por los conceptos anteriormente expresados, la cantidad de QUINIENTOS



7B6932450

02/2006



SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (578,05 Euros). -----

Y para su pago se le adjudica: -----

La cantidad en dinero efectivo que le entregan sus seis hijos, D^a Maria-José, D^a Sofía, D. Isidoro, D^a Ascensión del Carmen, D^a Carmen y D^a Alicia, a razón de NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (96,34 Euros), cada uno de ellos.

Y, siendo igual a su haber, queda pagada. -----

- HIJUELA DE LOS HIJOS D^a MARIA-JOSÉ, D^a SOFÍA, D. ISIDORO, D^a ASCENSION DEL CARMEN, D^a CARMEN Y D^a ALICIA CASANOVA MARTÍNEZ. -----

Ha de haber cada uno de estos interesados, por herencia de su padre, SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (78,82 Euros). -----

Y para su pago se les adjudica: -----

EN PLENO DOMINIO

POR SEXTAS E IGUALES PARTES

1.- La finca inventariada al número Uno del apartado III anterior.- Valorada en NOVECIENTOS



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

SETENTA Y SEIS EUROS (976,00 Euros). -----

Y 2.- La finca inventariada la número Dos del apartado III.- Valorada en SETENTA Y CINCO EUROS (75,00 Euros). -----

Suma lo adjudicado a estos interesados, MIL CINCUENTA Y UN EUROS (1.051,00 Euros). -----

Es visto que lleva cada uno de ellos de más en su adjudicación, la cantidad de NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (96,34 Euros), cuya cantidad ya tienen entregada a su madre, quien lo lleva de menos en su adjudicación. -----

Y, siendo igual a sus respectivos haberes quedan pagados. -----

VII.- Y solemnizando en escritura pública cuanto antecede. -----

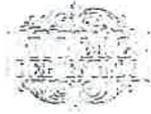
== O T O R G A N ==

PRIMERO.- D^a Maria Martinez Sánchez, D^a Maria-José, D^a Sofía, D. Isidoro, D^a Ascensión del Carmen, D^a Carmen y D^a Alicia Casanova Martínez, ACEPTAN la herencia causada por el difunto D. Urbano Casanova Aparicio, y liquidan la sociedad conyugal habida entre la causante y el cónyuge viudo, MANIFESTANDO Y ADJUDICÁNDOSE parcialmente dos de los bienes que la constituyen, descritos en



7B6932449

02/2006



el apartado III, de esta escritura, en la forma y manera que resulta de la misma, y sin que los interesados, conformes con su adjudicación, en pago de sus respectivos haberes, nada tengan que reclamar por ningún concepto, ratificando las compensaciones y pagos efectuados por los herederos que llevan de más en su adjudicación, respecto de la que lleva de menos, dándose todos ellos por satisfechos, pagados y conformes. -----

La adjudicación de fincas se extiende a cuantos derechos, accesorios y servicios sean inherentes a las mismas, entendiéndose atribuida por este acto la posesión y dominio. -----

SEGUNDO.- **DECLARACIONES FISCALES.**- Manifiestan los Señores comparecientes, con fecha 23 de Enero de 2004 ha sido presentada declaración ante la Oficina Liquidadora del Impuesto de Donaciones y Sucesiones de Cartagena, a fin de liquidar la herencia causada por D. Urbano Casanova Aparicio, con referencia de presentación 102-130240-2004-



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

000113, que ha sido debidamente liquidada del Impuesto de Sucesiones, según manifiestan los comparecientes. -----

Sirviendo la presente como complementaria de la referida liquidación. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hago a los Sres. comparecientes las RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES, y en especial las de carácter Fiscal. -----

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Tasas y Precios Públicos 8/1.989 de 13 de Abril, les advierto sobre las consecuencias fiscales o de otra índole que pudieran derivarse de sus declaraciones vertidas en el presente instrumento público. -----

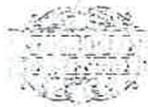
También les advierto de las obligaciones tributarias, materiales y formales, que se derivan de esta transmisión, en relación con el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, especialmente lo relativo al sujeto pasivo de tal Impuesto. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, los comparecientes, quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos



7B6932448

02/2006



a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: El Notario para cuyo protocolo se autoriza esta escritura y Plaza del Rey, 2, 1º, 30201, Cartagena. -----

Leído este documento por mí, el Notario, que lo explico en lo pertinente, les pregunto acerca de cualquier duda sobre su contenido, y advertidos del derecho que les asiste de leerlo por sí, lo encuentran conforme, se ratifican, y firman conmigo el Notario. -----

De que me acreditan su identidad conforme a lo expuesto en la comparecencia; de su capacidad y



Pleno de la Corporación

30 junio 2015
[Handwritten signature]

legitimación bastante, según lo expresado, a los fines de este otorgamiento; de que han quedado debidamente informados del contenido de este instrumento, al que prestan su consentimiento libremente, y cuyo otorgamiento resulta adecuado a la legalidad; y en general de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los seis posteriores, yo el Notario, Doy fe. -----

APLICACION ARANCEL
Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989 de 13 de Abril

Base de Cálculo : 1.051 €.
Arancel Aplicable, núms 2, 4, 7, Nº 8º.
Derechos arancelarios (IVA excluido) 1061,69€

Están las firmas de los comparecientes.
Signado. FRANCISCO J. HUERTAS MARTINEZ. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



7B6932447

02/2006



CASANOVA APARICIO URBANO
C/ ALICANTE
LA UNION
30360-MURCIA
NT300017040149000671171

EXPEDIENTE: 4497.51/06 (Fecha de inicio : 20-02-2006)
Expedición de certificado
DOCUMENTO: 671.171 / en12 (Página 1/2)
Certificación catastral

SOLICITANTE . . : CASANOVA APARICIO URBANO (22847530C)
FINALIDAD . . . : aportar a escritura de adjudicación de herencia
FECHA EMISION : 20-02-2006

CRITERIOS DE BÚSQUEDA
TIPO : Certificado de bienes inmuebles
AMBITO TERRITORIAL: Subgerencia del Catastro de Cartagena

Visto el presente escrito de solicitud, y dado que se cumplen los requisitos necesarios contemplados en la legislación que se cita al final del presente escrito para su expedición, certifico que en la Base de Datos del Catastro, que ha sido consultada utilizando los criterios señalados, figuran los datos catastrales que a continuación se relacionan:

URBANA

Ref. Catastral : 7761304XG067690001MH
Situación : CL MURCIANA 1 SUELO
LA UNION (MURCIA)

Titular : CASANOVA APARICIO URBANO
NIF/CIF : 22847530C
Derecho : 100,00% de Propiedad

Coefficiente particip. : 100,0000
Superficie : 2697 m2
Uso Local Principal . . : Suelo no edific
Valor del suelo : 976,99
Valor construcción . . . : 0,00
Valor catastral (2006) : 976,99



NORMATIVA BÁSICA

- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. (BOE. 8 de Marzo de 2004) y disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de modificación de dicho texto.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

EXPEDIENTE: 4497.51/06 (Fecha de inicio : 20-02-2006)
Expedición de certificado
DOCUMENTO: 671.171 / ec12 (Página 2/2)
Certificación catastral

Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 20 de febrero de 2006
JEFE NEGOCIADO DE INFORMACION



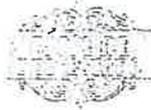
Fdo.: M. GOSÉ RAMOS

Para mayor información puede llamar a la Línea Directa del Catastro 902372633
o consultar nuestra Carta de Servicios en www.catastro.meh.es



7B6932446

02/2006



CASANOVA APARICIO URBANO
CR ALICANTE
LA UNION
30260-MURCIA
NT300617040149000671176

EXPEDIENTE: 4502.51/06 (Fecha de inicio : 20-02-2006)
Expedición de certificado
DOCUMENTO: 671.176 / ecl2 (Página 1/2)
Certificación catastral

SOLICITANTE . . : CASANOVA APARICIO URBANO (22847530C)
FINALIDAD ... : aportar a escritura de adjudicación de herencia
FECHA EMISION : 20-02-2006

CRITERIOS DE BÚSQUEDA:
TIPO : Certificado de bienes inmuebles
AMBITO TERRITORIAL: Subgerencia del Catastro de Cartagena

Visto el presente escrito de solicitud, y dado que se cumplen los requisitos necesarios contemplados en la legislación que se cita al final del presente escrito para su expedición, certifico que en la Base de Datos del Catastro, que ha sido consultada utilizando los criterios señalados, figuran los datos catastrales que a continuación se relacionan:

URBANA

Ref. Catastral : 7761301XGB576S00011H
Situación : CL MURCIANA 7/SUELO
LA UNION (MURCIA)

Titular : CASANOVA APARICIO URBANO
NIF/CIF : 22847530C
Derecho : 100,00% de Propiedad

Coefficiente particip. : 109,0000
Superficie : 208 m2
Usó Local Principal : Suelo no edific
Valor del suelo : 75,35
Valor construcción . . : 0,00
Valor catastral (2006): 75,35

NORMATIVA BÁSICA

- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. (BOS. 8 de Marzo de 2004) y disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de modificación de dicho texto.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 30/1992, de 25 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

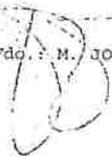


EXPEDIENTE: 4502 51/06 (Fecha de inicio : 20-02-2006)
Expedición de certificado
DOCUMENTO: 671.176 / ec12 (Página 2/2)
Certificación catastral.

Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 20 de febrero de 2006
JEFE NEGOCIADO DE INFORMACION

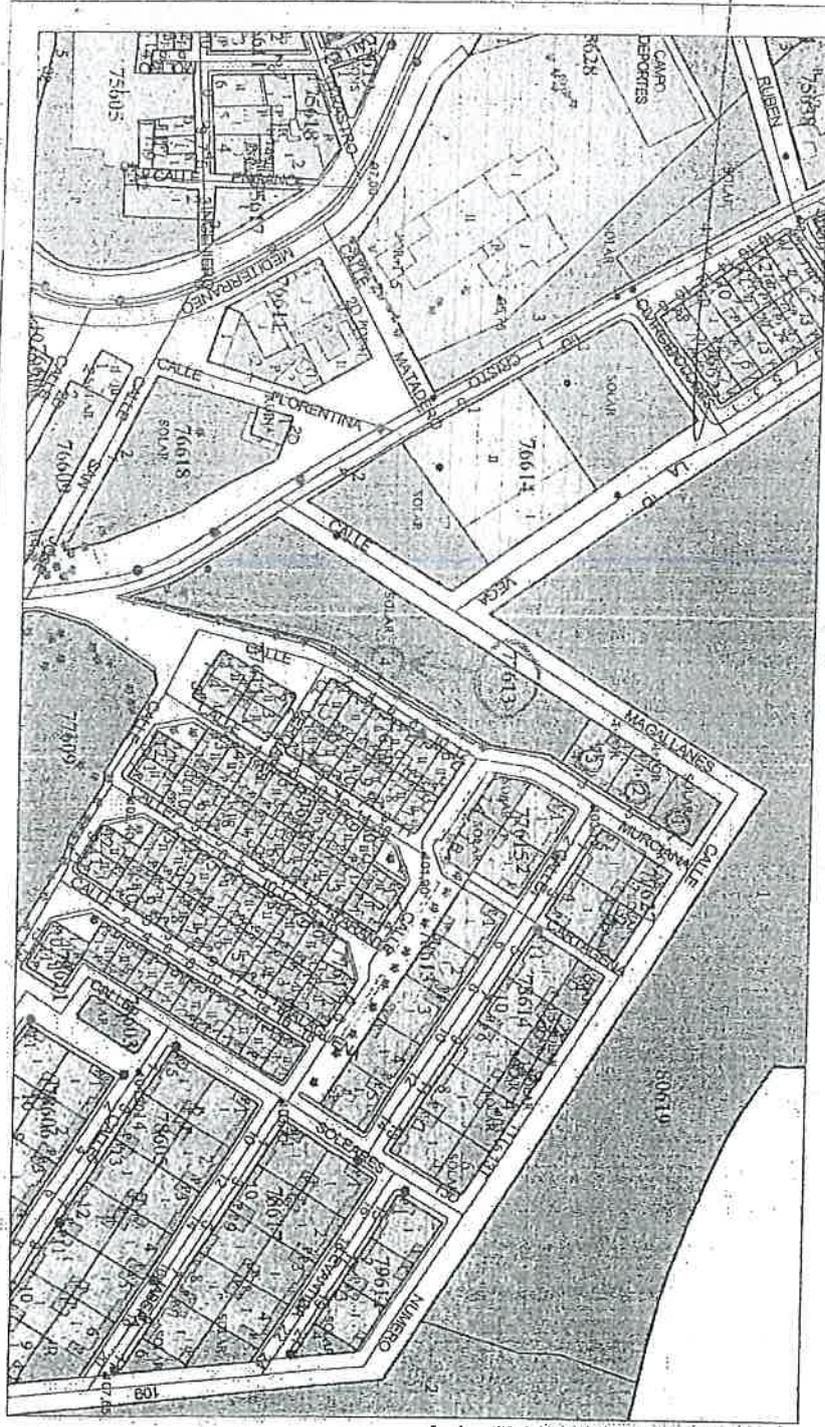
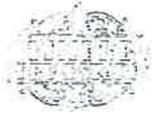
Fdo.: M. JOSE RAMOS



Para mayor información puede llamar a la Línea Directa del Catastro 902373635
o consultar nuestra Carta de Servicios en www.catastro.meh.es

7B6932445

02/2006



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CARTOGRAFIA CATASTRAL

Gerencia Territorial de CARTAGENA

Término Municipal de LA UNION (41)

Contorno Irregular

HUSO 30

Escala 1:1500

Fecha: 20 DE Febrero DE 2006



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

ES PRIMERA COPIA de su matriz con la que concuerda en número y contenido, y en donde de jo anotada esta expedición. y a instancia de **ISIDORO CARLOS CASANOVA MARTINEZ**, la expido en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los nueve posteriores correlativos en orden y el anterior de la misma serie que añado para la consignación de notas en Registros y Oficinas Públicas. En CARTAGENA al siguiente día de su otorgamiento. DOY FE. -----





Pleno de la Corporación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE LA UNIÓN

30 - enero - 2015

[Handwritten signature]

CALIFICADO el precedente documento, que ha causado el asiento de presentación 1765 del Diario 96, tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe en el día de hoy ha practicado el asiento que se dice en el/los cajetín/es puesto/o al margen de la/s descripción/es de la/s finca/s que en el mismo se comprende/n, (haciéndose constar que la finca descrita en primer lugar esta también clasificada como viario publico y, la descrita en segundo lugar como suelo Urbano **U0160**, en cuya virtud ha quedado inscrito el correspondiente derecho, en los términos con trascendencia real que resultan del propio título. Se han extendido las notas marginales de afección fiscal, y cancelando en su caso, las caducadas que se dicen en la correspondiente minuta de honorarios.

El asiento practicado queda bajo la salvaguardia de los tribunales y surtira todos los efectos que previene la legislación hipotecaria.

El estado de dominio y cargas de cada finca resulta de la nota simple que se adjunta.

La Unión, 2 de Mayo de 2006

EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]



BASE: Declinada FISCAL Nº 2 - 3º - artículo 14.1. Ad. 3ª Ley 6, 1983
Honorarios - IVA incluido Nº/Asentado h 3-3, 3, 2-14.15
€ 112'52 €

YA NO ESTÁ...

Directorio : ...
80649014680500222

Actualmente hay una única referencia...
y es : 80549014680500222

ESCRITURA PÚBLICA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA

OTORGADA POR

DOÑA MARIA MARTINEZ SANCHEZ, DOÑA
MARIA JOSEFA CASANOVA MARTINEZ, DOÑA
SOFIA CASANOVA MARTINEZ, DON ISIDORO
CARLOS CASANOVA MARTINEZ, DOÑA

Registro de la Propiedad La Unión
Registro de Entrada 4966-06
Presentado a las 9 horas 15 minutos
del día 3 de 4 de 2006
Asiento 1766 del Diario 96
Reintegrado

NUMERO: 565 FECHA: 15/03/2006
COPIA PARA ISIDORO CARLOS CASANOVA MARTINEZ



7B6932323

2/2006

FRANCISCO JAVIER HUERTAS MARTÍNEZ
NOTARIO
 Pl. del Rey, 2-1º (edif. Colón)
 Teléf.968 50 02 90-Fax 968 50 90 00
 30201 CARTAGENA
 N.I.F.-22935783-E



Pleno de la Corporación

30-marzo-2015

[Handwritten signature]

ADJUDICACIÓN PARCIAL DE HERENCIA

NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y CINCO.

En CARTAGENA, mi residencia, a quince de marzo del año dos mil seis.

Ante mí, **FRANCISCO JAVIER HUERTAS MARTÍNEZ**, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Albacete.

== COMPARECEN ==

D^a **MARIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, nacida el día 15 de mayo de 1926, viuda, vecina de La Unión (Murcia), con domicilio en Carretera de Alicante, 1.- Titular de D. N. de Identidad número 74.347.818-L.

D^a **MARIA JOSEFA CASANOVA MARTÍNEZ**, mayor de edad, casada bajo régimen legal de gananciales con Don Martín Pérez Alcaraz, vecina de Murcia, con domicilio en Plaza Santa Isabel, 6, 2º-C.- Titular de D. N. de Identidad número 22.905.840-W.

D^a **SOFÍA CASANOVA MARTÍNEZ**, mayor de edad, casada bajo régimen legal de gananciales con Don José Carlos Pérez Sánchez, vecina de La Unión



(Murcia), con domicilio en Calle Mayor, 21, 2º.-
Titular de D. N. de Identidad número 22.905.924-W.

D. ISIDORO CARLOS CASANOVA MARTÍNEZ, mayor de
edad, casado bajo régimen legal de separación de
bienes con Doña Ramona Muñoz Esparza, vecino de La
Union (Murcia), con domicilio en Carretera de
Alicante, 1.- Titular de D. N. de Identidad número
22.925.402-Z. -----

D^a ASCENSIÓN DEL CARMEN CASANOVA MARTÍNEZ,
mayor de edad, casada bajo régimen legal de
gananciales con Don Francisco Gutierrez Espina,
vecina de Alcala de Guadaira (Sevilla), con
domicilio en Calle Avicena, 16.- Titular de D. N.
de Identidad número 22.946.249-T. -----

D^a CARMEN DEL PILAR CASANOVA MARTÍNEZ, mayor de
edad, divorciada, vecina de Cartagena, con
domicilio en Calle Generalife, 1, 3º-B.- Titular de
D. N. de Identidad número 22.955.095-Z. -----

D^a ALICIA CASANOVA MARTÍNEZ, mayor de edad,
casada, vecina de Murcia, con domicilio en Calle
Acisco Díaz, 10, 3º.- Titular de D. N. de Identidad
número 22.966.248-N. -----

Testimonio de sus Documentos de Identificación

exhibido constan incorporados en protocolo obrante



7B6932322

2006



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

[Handwritten signature]

en esta Notaría. -----

INTERVIENEN en su propio nombre, teniendo, a mi juicio, capacidad legal para otorgar la presente ADJUDICACIÓN PARCIAL DE HERENCIA, y al efecto: -----

== E X P O N E N ==

I.- Que D. URBANO CASANOVA APARICIO, titular del D.N.I. 22847.530-C, falleció en Cartagena, siendo vecino de La Unión, el día 31 de Agosto de 2.003. -----

Falleció el causante, en estado de casado en únicas nupcias, con Dª Maria Martínez Sánchez, sin otros descendientes que los habidos de este matrimonio, llamados Maria Josefa, Sofía, Isidoro Carlos, Ascensión del Carmen, Carmen del Pilar y Alicia Casanova Martínez, y bajo testamento que tenía otorgado ante el Notario de Cartagena D. Miguel Cuevas Cuevas el día 28 de Diciembre de 1.983, numero 3725 de protocolo. -----

De copia exhibida el referido testamento



resulta, según transcribo, lo siguiente:

"...*TERCERA.- Instituye herederos a sus seis nombrados hijos, Maria-José, Sofía, Isidoro, Ascensión del Carmen, Carmen y Alicia Casanova Martínez, con sustitución en favor de sus descendientes.* -----

CUARTA.- Lega a su esposa, Doña Maria Martínez Sánchez el usufructo de todos sus bienes..." -----

Copia autorizada del referido testamento así como del certificado del Registro Civil y General de Actos de Ultima Voluntad, se acompañarán, junto con la que se libre de la presente, como complemento de la misma. -----

II.- Que son interesados en estas operaciones particionales, el cónyuge viudo, D^a Maria Martinez Sánchez, en cuanto a la mitad de gananciales y el legado de usufructo universal establecido por su esposo en su testamento, y los seis hijos D^a Maria-José, D^a Sofía, D. Isidoro-Carlos, D^a Ascensión del Carmen, D^a Carmen y D^a Alicia Casanova Martínez, como herederos a partes iguales. -----

III.- Que el citado causante, a su fallecimiento dejó, entre otras, la siguiente finca de carácter ganancial: -----



7B6932321

Pleno de la Corporación

30-enero-2015



AGRUPACION.- URBANA.- Trozo de tierra en el paraje conocido por la Fábrica Roma, término municipal de La Unión.- Tiene una superficie de nueve hectáreas, cuarenta y seis áreas, noventa y ocho centiáreas.

Linda: Norte con tierras propiedad de los herederos de D. Urbano Casanova Aparicio, con la Urbanización Sierra Minera, con vivienda propiedad de D. Juan Fernando Checa Ruiz, hasta la calle Virgen de la Vega, comprendiendo así mismo la superficie que ocupa dicha calle hasta alcanzar la fachada del grupo de viviendas conocidas con el nombre de "Luis Avelino"; Sur con la Avenida Enrique Tierno Galván, hasta alcanzar el bordillo de la misma, con más tierra propiedad de los herederos de D. Urbano Casanova Aparicio, y en parte, con dos viviendas propiedad de D^a Ana Maria Carrión Ortega y D. Joaquín Solano Hernández, respectivamente; Este con tierras propiedad de los herederos de D^a Ana Gutierrez Martinez; y Oeste



2006



con la Urbanización conocida con el nombre de "Grupo de viviendas de Antiguos empleados de Peñarroya", con más terreno propiedad de los herederos de D. Urbano Casanova Aparicio, con la fachada del grupo de viviendas conocido con el nombre de "Luis Avelino", con terreno y construcción propiedad del Servicio Murciano de Salud, haciendo esquina hasta alcanzar la Avenida Cristo de los Mineros. -----

Valorada en UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (1.146.889,00 Euros). -----

La finca anteriormente descrita es agrupación de las dos siguientes, que son colindantes entre sí, y cuya inscripción, bajo un solo número, se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad que así lo haga constar en los Libros a su cargo: -----

a) **URBANA.** - Trozo de tierra en el paraje conocido por la Fábrica Roma, término municipal de La Unión. - Tiene una superficie de cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas.

Linda actualmente: Norte, con más tierras de los herederos de D. Urbano Casanova Aparicio, con la Urbanización Sierra Minera, con vivienda





7B6932320

172006



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

propiedad de D. Juan Fernando Checa Ruiz, hasta la calle Virgen de la Vega, comprendiendo así mismo la superficie que ocupa dicha calle hasta alcanzar la fachada del grupo de viviendas conocidas con el nombre de "Luis Avelino"; Sur, con más tierra propiedad de los herederos de D. Urbano Casanova Aparicio, y, en parte, con dos viviendas propiedad de D^o Ana Maria Carrión Ortega y D. Joaquín Solano Hernández, respectivamente; Este, con tierras propiedad de D^a Ana Gutiérrez Martínez, y finca que a continuación se describe a la que se ha agrupado; y Oeste, con la fachada del Grupo de viviendas conocido con el nombre de "Luis Avelino", con terreno y construcción propiedad del Servicio Murciano de Salud, haciendo esquina hasta alcanzar la Avenida Cristo de los Mineros. -----

→ La superficie total que ocupa la calle Magallanes, está comprendida dentro de la propiedad en toda su anchura y longitud, en dirección Este-Oeste, así como parte de la superficie que ocupa la manzana



calle Virgen de la Vega, desde las viviendas de "Luis Avelino", en dirección Norte-Sur, hasta su conexión con la calle Magallanes. -----

→ La calle de nuevo trazado situada al Noreste de la Urbanización conocida con el nombre de "Grupo de viviendas de antiguos empleados de Peñarroya", pertenece en parte a la propiedad, hasta alcanzar la fachada de las viviendas. -----

Antes lindaba: por el Este, con tierra que adquirió D. Urbano Casanova Aparicio, y, en parte, con los herederos de D. Juan Martínez Conesa; por el Norte, con dicha tierra de los herederos de D. Juan Martínez Conesa, con otra de D. Urbano Casanova Aparicio y con el grupo de viviendas "Luis Avelino"; por el Oeste, con dicho grupo de viviendas y con la rambla de las Lajas o de Perras, con esta última, carretera por medio, y con más terreno de D. Ginés Mercader López y D. Urbano Casanova Aparicio; y por el Sur, con finca que adquirió D. Urbano Casanova Aparicio, tierra de D. Ginés Mercader López y D. Urbano Casanova Aparicio y terrenos donde existió la fundición de plomo que se denominó "La Cartagenera". -----

Valorada en VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS





7B6932319

1/2006



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

OCHENTA Y SEIS EUROS (26.486,00 Euros). -----

INSCRIPCION.- En el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 874, libro 284, folio 74, finca 18.752, 1ª. -----

REF.- CATASTRAL.- 8061901XG8686S0002ZZ. -----

Exhibe Certificación descriptiva y gráfica de la finca descrita, la cual dejo incorporada a esta escritura. -----

TITULO.- El de división material de fincas adquiridas con carácter ganancial, en escritura otorgada el 30 de Enero de 1.998, ante el Notario de La Unión, D. Francisco-José Tejerina Fernández.

Y b) **URBANA.** ES EL RESTO. - Trozo de tierra en el paraje conocido por la Fábrica Roma, término municipal de La Unión.- Tiene una superficie, después de varias segregaciones anteriores, de tres hectáreas, sesenta y dos áreas, cincuenta y nueve centiáreas. -----

Linda: Norte, con tierras propiedad de los

herederos de D. Urbano Casanova Aparicio, y en



parte, con tierras propiedad de los herederos de D^a Ana Gutierrez Martinez; Sur, con la Avenida Enrique Tierno Galván, hasta alcanzar el bordillo de la misma; Este, con tierras propiedad de los herederos de Ana Gutiérrez Martinez; y Oeste, con la urbanización conocida con el nombre de "Grupo de viviendas de antiguos empleados de Peñarroya", y finca descrita anteriormente a la que se agrupa. --

→ La calle de nuevo trazado construida junto al linderos Este y Noreste de la Urbanización anteriormente mencionada, forma parte de la superficie de la finca registral número 4.706, y por lo tanto es propiedad de los herederos de D. Urbano Casanova Aparicio. -----

→ Internamente, linda por todos los vientos con la finca registral número 6.357, que es propiedad de D^a Ana Gutiérrez Martinez, con una superficie de 1.245 metros cuadrados, de forma geométrica cuadrada. -----

ATENCIÓN: Los linderos antiguos, en finca
u una Diligencia COMPLEMENTARIA, en el ULTIMO FOLIO DE ESTA ESCRITURA
Valorada en UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL

CUATROCIENTOS TRES EUROS (1.120.403,00 Euros). -----

INSCRIPCIÓN. - En el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 306, libro 171, folio 12, finca 4.706, 11^a. -----



7B6932318

pleno de la Corporación

30-enero-2015

1/2006

REF.- CATASTRAL.- 8061902XG8686S0002UZ.

Exhibe Certificación descriptiva y gráfica de la finca descrita, la cual dejo incorporada a esta escritura.

PLANOS.- Los señores comparecientes me hacen entrega a mí, el Notario, de tres planos de situación de la finca resultante de la agrupación, los cuales a su instancia, dejo incorporados a esta escritura.

TITULO.- El de permuta con la Mercantil "Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S.A.", en escritura otorgada el 8 de Mayo de 1.984, ante el Notario que fue de esta Ciudad, D. Miguel Cuevas Cuevas.

CARGAS: No tienen.

ARRENDAMIENTO.- No tienen.

IV.- LIQUIDACION.- De lo expuesto, resulta la siguiente LIQUIDACION :

Importan el único bien inventariado de carácter ganancial (finca agrupada), UN MILLÓN CIENTO



CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
EUROS (1.146.889,00 Euros). -----

De lo que corresponde: -----

- Al cónyuge viudo, por su mitad de
gananciales, QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL
CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA
CÉNTIMOS (573.444,50 Euros). -----

- Y a la herencia del causante, la otra mitad o
QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS
(573.444,50 Euros). -----

BAJAS: Ninguna.- Luego constituye el caudal
hereditario. -----

V.- DIVISIÓN. - Y es el HABER de cada uno de los
interesados en estas operaciones: -----

Del cónyuge viudo, D^a Maria Martinez Sánchez: -

a) Por su mitad de gananciales, QUINIENTOS
SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (573.444,50 Euros). --

b) Por el legado de usufructo universal
(573.444'50 Euros x 10%, habida cuenta la edad de
la usufructuaria y las reglas de valoración
fiscal), CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA
Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS





7B6932317

12006



Pleno de la Corporación

30-enero-2015

(57.344,45 Euros). -----

En junto, por dichos conceptos, SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (630.788,95 Euros). -----

De los hijos, D^a Maria-José, D^a Sofía, D. Isidoro, D^a Ascensión del Carmen, D^a Carmen y D^a Alicia Casanova Martínez: -----

A cada uno de ellos, por herencia de su padre, OCHENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (86.016,67 Euros). -----

VI.- ADJUDICACIONES. Los interesados en estas operaciones han formado con los bienes que constituyen la herencia y gananciales, las siguientes **HIJUELAS O LOTES**: -----

- HIJUELA DEL CONYUGE VIUDO, D^a MARIA MARTINEZ SANCHEZ: -----

Ha de haber esta interesada, por los conceptos anteriormente expresados, la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (630.788,95



Euros). -----

Y para su pago se le adjudica: -----

La cantidad en dinero efectivo que le entregarán sus seis hijos, D^a Maria-José, D^a Sofía, D. Isidoro, D^a Ascensión del Carmen, D^a Carmen y D^a Alicia, a razón de CIENTO CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (105.131,49 Euros); cada uno de ellos. -----

Esta cantidad será abonada por los hijos adjudicatarios en diez anualidades, sin intereses, pagaderas el día 16 de Marzo en el domicilio de D^a Maria Martinez Sánchez, a razón de DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (10.513,14 Euros), cada uno de ellos, siendo la fecha del primer pago el día 16 de Marzo de 2.007.

Y, siendo igual a su haber, queda pagada. -----

- HIJUELA DE LOS HIJOS D^a MARIA-JOSÉ, D^a SOFÍA, D. ISIDORO, D^a ASCENSION DEL CARMEN, D^a CARMEN Y D^a ALICIA CASANOVA MARTÍNEZ. -----

Ha de haber cada uno de estos interesados, por herencia de su padre, OCHENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (86.016,67 Euroš). -----

Y para su pago se les adjudica: -----





7B6932316

72006

Pleno de la Corporación

30 - enero - 2015

EN PLENO DOMINIO

POR SEXTAS E IGUALES PARTES

La finca agrupada e inventariada en le apartado III anterior.- Valorada en UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (1.146.889,00 Euros).

Es visto que lleva cada uno de ellos de más en su adjudicación, la cantidad de CIENTO CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (105.131,49 Euros), que entregarán a su madre, en el plazo anteriormente referido, quien lo lleva de menos en su adjudicación.

Y, siendo igual a sus respectivos haberes quedan pagados.

VII.- Y solemnizando en escritura pública cuanto antecede.

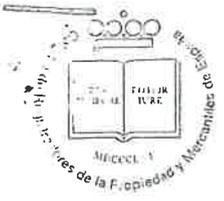
== O T O R G A N ==

PRIMERO.- D^a Maria Martinez Sánchez, D^a Maria-José, D^a Sofía, D. Isidoro, D^a Ascensión del Carmen, D^a Carmen y D^a Alicia Casanova Martínez,



Registro anterior del solo dominio el número 4357475

4357475



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION N° 1
AURORA CERÓN RIPOLL

Fecha de Emisión: NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE

FINCA DE LA UNION SECCION 3ª N°: 21999
IDUFIR: 30009000801823

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Trozo de tierra en el paraje conocido por la Fabrica Roma termino municipal de La Union. Tiene una superficie de nueve hectareas cuarenta y seis areas noventa y ocho centiareas. Linda Norte con tierras propiedad de los herederos de don Urbano Casanova Aparicio con la urbanizacion Sierra Minera con vivienda propiedad de don Juan Fernando Checa Ruiz hasta la calle Virgen de la Vega comprendiendo asi mismo la superficie que ocupa dicha calle hasta alcanzar la fachada del grupo de viviendas conocidas con el nombre de Luis Avelino Sur con la Avenida Enrique Tierno Galvan hasta alcanzar el bordillo de la misma, con mas tierra propiedad de los herederos de don Urbano Casanova Aparicio y en parte con dos viviendas propiedad de doña Ana Maria Carrion Ortega y de don Joaquin Solano Hernandez respectivamente; Este con tierras propiedad de los herederos de doña Ana Gutierrez Martinez y Oeste, con la Urbanizacion conocida con el nombre de Grupo de viviendas de Antiguos empleados de Peñarroya con mas terreno propiedad de los herederos de don Urbano Casanova Aparicio con la fachada del grupo de viviendas conocido con el nombre de Luis Avelino con terreno y construccion propiedad del Servicio Murciano de Salud, haciendo esquina hasta alcanzar la Avenida Cristo de los Mineros.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASANOVA MARTINEZ ISIDORO CARLOS, 16,6666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22925402Z	1201	357	171	1
CASANOVA MARTINEZ ALICIA, 16,6666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22966248N	1201	357	171	1
CASANOVA MARTINEZ MARIA JOSEFA, 16,6666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22905840W	1201	357	171	1
CASANOVA MARTINEZ ASCENSION DEL CARMEN, 16,6666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22946249T	1201	357	171	1
CASANOVA MARTINEZ CARMEN DEL PILAR, 16,6666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22955095Z	1201	357	171	1
CASANOVA MARTINEZ SOFIA, 16,6666667% (1/6) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.	22905924V	1201	357	171	1

CARGAS

ESTA FINCA SE ENCUENTRA GRAVADA CON AFECCIONES FISCALES.

Por razon de su procedencia se encuentra gravada con la anotacion de demanda letra A de la finca 4706

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de NUEVE DE OCTUBRE